



RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2024/2025.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, número 268, de 8 de noviembre de 2007), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su artículo 30 que para el acceso a los ciclos de enseñanzas deportivas se podrá requerir la superación de una prueba de carácter específico, organizada y controlada por las Administraciones educativas.

Por la Orden de 16 de septiembre de 2008, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos. El artículo 3 de dicha Orden, insta a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, mediante resolución anual, a establecer el correspondiente calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia asignado, de aquellas modalidades o especialidades que se oferten.

El artículo 1 del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, determina que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria. En su artículo 10.m) indica que corresponde a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional “El desarrollo curricular, el diseño, la innovación y la experimentación derivada de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas deportivas”, así como en su apartado n) “El desarrollo de acciones relativas al Plan Aragonés de Formación Profesional encomendadas al Departamento, la definición de la red de centros y enseñanzas de Formación Profesional y deportivas”.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, resuelvo:

Establecer el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia de las pruebas de acceso específicas a las enseñanzas deportivas, a celebrar en el curso 2024/2025.

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

**El Director General de Planificación,
Centros y Formación Profesional,
LUIS M. MALLADA BOLEA**

Modalidad	Especialidad	Nivel	Fecha	Lugar	Centro de Referencia
Atletismo	Atletismo	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Zaragoza	IES Itaca (Zaragoza)
	Atletismo	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Teruel	IES Francés de Aranda (Teruel)
Deportes de Invierno	Esquí Alpino	1	Diciembre 2024	Formigal	IES Domingo Miral (Jaca)
	Snowboard	1	Diciembre 2024	Formigal	IES Domingo Miral (Jaca)
	Esquí Alpino	1	Marzo 2025	Cerler	IES Domingo Miral (Jaca)
	Snowboard	1	Marzo 2025	Cerler	IES Domingo Miral (Jaca)
	Esquí Alpino	1	Diciembre 2024 y marzo de 2025	Javalambre	IES Gúdar Javalambre (Mora de Rubielos)
	Esquí de Fondo	1	Febrero/marzo 2025	Candanchú	IES Domingo Miral (Jaca)
Fútbol y Fútbol Sala	Fútbol	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Zaragoza	IES Itaca (Zaragoza)
	Fútbol	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Huesca	CPIFP Pirámide (Huesca)
	Fútbol	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Teruel	IES Francés de Aranda (Teruel)
	Fútbol Sala	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Zaragoza	IES Itaca (Zaragoza)
	Fútbol Sala	1	Septiembre 2024 y Junio 2025	Teruel	IES Francés de Aranda (Teruel)
Hípica	Salto, Doma y Concurso Completo	1,2	Septiembre u octubre 2024	Zaragoza	IES Itaca (Zaragoza)
Montaña y Escalada	Senderismo	1	Marzo/abril 2025	Alquézar	IES Baltasar Gracián (Graus)
	Barrancos	2	Marzo/abril 2025	Alquézar	IES Baltasar Gracián (Graus)
	Media Montaña	2	Marzo/abril 2025	Alquézar	IES Baltasar Gracián (Graus)
	Escalada	2	Marzo/abril 2025	Alquézar	IES Baltasar Gracián (Graus)
	Alta Montaña	3	Enero 2025	Benasque	IES Baltasar Gracián (Graus)
Piragüismo	Recreativo guía aguas bravas	2	Marzo 2025	Murillo de Gállego	CPIFP Pirámide (Huesca)
	Piragüismo	1	Septiembre 2024	Murillo de Gállego	CPIFP Pirámide (Huesca)